



PODER

En la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 22 días de febrero de 2018, LINA MARCELA QUINTERO VARGAS, por lo derechos que represento en calidad de Suplente del Gerente General y Representante Legal de la Compañía YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S. constituida en la ciudad de Bogotá, (en adelante denominada "LA COMPAÑÍA y/o MANDANTE"), que opera bajo las leyes de la República de Colombia, por este medio constituye y:

RESUELVE, otorgar un poder especial amplio y suficiente a favor del Sr. Fernando Jose Tepedino Martínez, ciudadano colombiano, portador del pasaporte número AR762623, domiciliado en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), para actuar individualmente como su apoderado con facultades para que en su nombre y representación pueda representar a la compañía MANDANTE en la República del Ecuador, en su calidad de accionista socio de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA. para lo cual podrá ejercer los derechos de socio de la prenombrada compañía y como tal podrá:

1. Intervenir en la Junta de Socios donde la Compañía tenga participaciones y consignar el voto correspondiente según fuera el caso.
2. Representar a la compañía ante cualquier ente o autoridad competente en Ecuador en relación a su calidad de socio de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA.
3. Cumplir con los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías del Ecuador establece para los socios de las compañías mercantiles.
4. El apoderado no está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a una o más personas.
5. Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario en los demás casos previstos en la ley y conformidad con lo que ésta dispone.

Es voluntad del mandante que el apoderado en ningún caso encuentre obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades según este instrumento.

EL presente poder entrará en vigencia inmediata y podrá ser revocado con la debida notificación.

Otorga,

Lina Marcela Quintero Vargas

Suplente del Gerente General

YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GARZON GUEVARA MARIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/2/2018 14:06:39 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDC14642606
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S. // FERNANDO JOSE
TEPEDINO MARTINEZ

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

07004006823165

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/22/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

